



30 de abril de 2018
Circular N° SSRP-019-2018

Señores (as)
Gerentes Generales Compañías de Seguros, APADEA,
Ciudad de Panamá

REF.: Prorroga de Cir. 013-2018

Estimados Gerentes:

Sirva la presente para informar que, el pasado viernes llevamos a cabo reuniones con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) y la Asociación de Distribuidores de Autos de Panamá (ADAP), con respecto al nuevo procedimiento de asignación de placas.

Para validar el procedimiento, se ha establecido un periodo de pruebas en vivo del sistema a partir de la presente semana, en el cual participarán distintos distribuidores de autos como funcionarios de la Dirección de Registro Único Vehicular (RUVV) de la ATTT; así mismo, se estarán terminando las capacitaciones al personal de las oficinas regionales de esta Dirección, como a las agencias distribuidoras sobre el nuevo procedimiento.

Por motivo de lo antes expuesto, hemos extendido nueva prórroga al plazo brindado a través de la Circular N° SSRP-013-2018, por lo que se permitirá la emisión de pólizas de vehículos nuevos (autos nuevos con proforma) sin el correspondiente número de placa hasta el próximo **27 de mayo** del presente año.

Aclaremos que toda renovación de póliza de auto deberá contar con el número de placa del vehículo asegurado para su emisión.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN ALVARADO
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/jvc

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: Superseguros Panamá